

SECRETARIA

A despacho, para que se sirva nombrar curador. Provea.

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	DAVID MONTILLA
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE GREGORIA LOZANO DE GONZALEZ PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00222-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Como quiera que obra publicación de emplazamiento e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Arts. 108 y 375 del CGP, de los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DE GREGORIA LOZANO DE GONZALEZ**, en tal virtud, se le designa como curador Ad-Litem al Dr.;

LILIANA POVEDA HERRERA	CR 60A # 11B-31 APTO 303^a	3137024560, 3125317, 3152018224. lilipoherrera2@yahoo.es
-------------------------------	---	---

Quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en éste Juzgado numeral 7º. Artículo 48 del C. General del proceso.

Comuníquesele su designación mediante correo electrónico.

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI	
	
Hoy en estado no. <u>30</u>	notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali,	17 4 ABR 2021
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIA	